

## REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



## **PÁGINA WEB**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0834-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRASCRIBIR:

## CAUSA No. 0834-2011-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 19 de septiembre de 2011 - Las 18h15 .- VISTOS: Agréguese a los autos: a) El escrito de la señora María Mendoza Magdalena Veliz (sic), presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día viernes dieciséis de septiembre de dos mil once a las ocho horas con veinte y ocho minutos en dos originales. b) Oficio No. 003801 de 16 de septiembre de 2011, suscrito por el Dr. Daniel Argudo Pesántez, Prosecretario del Consejo Nacional Electoral, presentado en la Secretaría General de este Tribunal, el día dieciséis de septiembre de dos mil once a las diez horas con cuarenta y siete minutos, mediante el cual remite en once (11) copias certificadas la documentación solicitada en providencia de 14 de septiembre de 2011 a las 16h15.- c) La razón de fecha viernes dieciséis de septiembre de dos mil once sentada por el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General (E) del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual informa que al señor Juan Luis Bailón Valencia se le ha asignado el casillero contencioso electoral No. 04. d) Escrito de la señora Doris Nayda López Alonzo, suscrito por su abogado patrocinador, presentado en la Secretaría de este Tribunal el día diecinueve de septiembre de dos mil once a las catorce horas con treinta y seis minutos. En lo principal se dispone: PRIMERO: Tómese en cuenta a la señora María Magdalena Mendoza Véliz, como tercero interesado, por ser la proponente de la revocatoria del mandato de la señora Doris Nayda Lopez Alonzo, Alcaldesa del cantón Jaramijó, provincia de Manabí y no al señor Juan Luis Bailón Valencia, como se hizo constar en providencia de 14 de septiembre de 2011 a las 16h15. SEGUNDO.- Córrase traslado con copia del recurso a la proponente, para los fines legales pertinentes.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dra. Ximena Endara Osejo, PRESIDENTA TCE; Dra. Amanda Páez Moreno, VICEPRESIDENTA TCE; Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA TCE; Dr. Arturo Donoso Castellón, JUEZ TCE; Ab. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ TCE.

Lo que comuniço para los fines de Ley.-

Ab. Fabian Haro Aspiazu

SECRETARIO GENERAL (E) TCE